

**Año** 2020.-



Provincia de Buenos Aires

**Municipalidad de  
Villa Gesell**

**Honorable Concejo Deliberante**

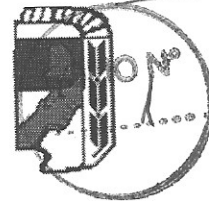
**LETRA** B Nº 13189/20.-

**INICIADO** BLOQUE FRENTE DE TODOS.-

**MOTIVO** DECLARACION DE IGUALDAD TARIFARIA CON REGION

PATAGONICA.-

**FECHA** 30 de Julio de 2020.-



## PROYECTO DECLARACION DE IGUALDAD TARIFARIA CON REGIÓN PATAGONICA:

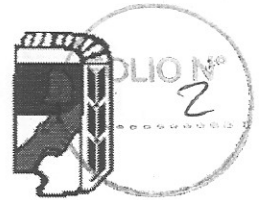
### VISTO:

el Proyecto presentado por la Comisión Multisectorial del ENARGAS, y el Ejecutivo Municipal a cargo del intendente Gustavo barrera

### Y CONSIDERANDO:

Que el Ente Nacional Regulador del Gas (ENARGAS) es un organismo autárquico dentro del ámbito de la Secretaría de Gobierno de Energía del Ministerio de Hacienda de la Nación, que cumple con las funciones de regulación, control, fiscalización y resolución de controversias, que le son inherentes en relación con el servicio público de transporte y distribución de gas de la República Argentina, Y la Gerencia de Distribución del Organismo emitió el Informe GD N° 74, con el objeto de realizar un análisis en base a un estudio térmico-ambiental de localidades seleccionadas, de la relación existente entre las temperaturas medias anuales registradas en las mismas y los umbrales de consumo fijados por la normativa para determinadas categorías de usuarios residenciales,

Que de acuerdo al Informe citado, la tarea desarrollada consistió en la comparación entre las temperaturas medias mensuales de diferentes localidades, representativas de las provincias localizadas en las regiones Sur, Pampeana y Cuyana, respecto de los registros térmicos de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (CABA) por considerar que la misma representa un adecuado estándar de sectorización por consumo en relación con su condición climática,



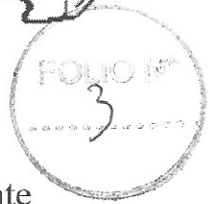
analizadas en dicho lapso, se observan saltos térmicos notables entre ambos Y resulta evidente la necesidad de discutir zonas bioclimáticas para establecer un régimen tarifario equivalente en donde de los estudios realizados, la temperatura, es similar entre las zonas costeras de la Provincia de Buenos Aires, la Provincia de Mendoza y la Región Patagónica.

Que la Comisión de Multisectoriales del ENARGAS presentó un Proyecto que tiene por objeto solicitar la inclusión al Frente Marítimo Costero de la Provincia de Buenos Aires y la Provincia de Mendoza, dentro de la "Región Patagónica", las cuales están comprendidas por las provincias de La Pampa, Rio Negro, Chubut, Neuquen, Santa Cruz, Tierra del Fuego, Antartida e Islas del Atlantico Sur, y el Partido de Carmen de Patagones en la Pcia de Bs. As.

Que se hace necesario se declare a la Zona Costera de la Provincia de Buenos Aires (Frente Marítimo) y a la Provincia de Mendoza bajo el mismo cuadro tarifario de la Patagonia, en cumplimiento del mandato constitucional, que resguarda a los usuarios que viven bajo los mismos regímenes de temperatura, un precio justo , razonable y accesible , entendiendolo como un derecho humano,

En ese orden de ideas el ENARGAS en su tarea de protección de los derechos de los consumidores debe propender a la igualdad en el tratamiento de los mismos ante igualdad de circunstancias.

**POR ELLO, El Bloque de Concejales y concejalas de unidad ciudadana - Frente de Todos eleva el siguiente:**

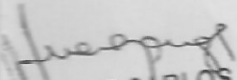


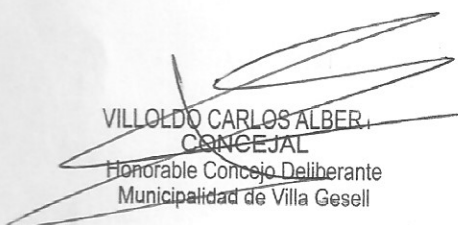
ENARGAS, y el Poder Ejecutivo Municipal a los efectos de incluir al Frente Marítimo de la provincia de Buenos Aires y a la provincia de Mendoza, dentro del mismo cuadro tarifario establecido para la Región Patagónica.

Segundo. Envíese copia de la presente, para su adhesión, a todos los Honorables Concejos Deliberantes de la zona atlántica bonaerense y a la gobernación de la Pcia de Mendoza

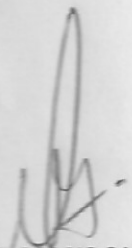
Tercero. Envíese copia de la presente, para su conocimiento al ENARGAS y a la Comisión de Multisectoriales del ENARGAS.

Cuarto. De forma

  
MONGE CARLOS  
CONCEJAL H.C.D.  
Honorable Concejo Deliberante  
Municipalidad de Villa Gesell

  
VILLOLDO CARLOS ALBER  
CONCEJAL  
Honorable Concejo Deliberante  
Municipalidad de Villa Gesell

  
Lorena Giselle Rossi  
Concejal  
Honorable Concejo Deliberante  
Municipalidad de Villa Gesell

  
JRONEL SÉRGIO GABRIEL  
CONCEJAL H.C.D.  
Honorable Concejo Deliberante  
Municipalidad de Villa Gesell